

Por contrato sin los debidos permisos y licencias, Contraloría General estableció hallazgo fiscal por \$5.670 millones en la Aerocivil



- *El presunto detrimento patrimonial se determinó en una auditoría financiera realizada a la AEROCIVIL, sobre la vigencia 2024.*
- *En 10 aeropuertos del país, el mantenimiento y operación del suministro de agua potable y residual no tienen licencias o permisos de las autoridades ambientales competentes.*

- ***La situación genera un posible riesgo de afectación a la salud pública de los usuarios y visitantes de los terminales aeroportuarios y de las personas que habitan en los alrededores de éstos.***
- ***En esta Auditoría Financiera también se detectó que hay muy baja ejecución de uno de los programas prioritarios del Gobierno Nacional, como lo es el Programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales en las regiones apartadas (ASAES) que, además, fue priorizado en el Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno. Es así que un programa que planeó terminar en mayo de 2025, a diciembre de 2024 tan sólo tenía un avance del 2,31%.***

Bogotá, 15 de septiembre de 2025.- La Contraloría General de la República estableció un daño fiscal por \$5.670 millones en una Auditoría Financiera realizada a la AEROCIVIL, organismo estatal encargado del control y regulación de la aviación civil en el país.

La entidad auditada suscribió el Contrato 22001380 02 H3 de 2022, que tiene por objeto prestar el servicio de mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, potables e industriales de los aeropuertos administrados por la AEROCIVIL, regional centro sur, **sin contar con las debidas licencias, permisos y autorizaciones necesarias**, particularmente en los terminales aéreos de Florencia, Guaymaral, Leticia, Mariquita, Neiva, Pitalito, Puerto Asís, San Vicente y Villagarzón.

Para la operación y tratamiento del agua potable (PTAP) de una Terminal Aérea que cuenta con este sistema de suministro, es indispensable la autorización de Concesión de Aguas por parte de la Corporación Autónoma Regional de su jurisdicción.

Para las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) de una Terminal Aérea, el propietario u operador debe contar con el Permiso de Vertimientos expedido por la Corporación Autónoma Regional de cada jurisdicción.

Contratar la operación y mantenimiento de estos sistemas sin tener vigentes las licencias, permisos o autorizaciones correspondientes es, además de violar las leyes y normas vigentes, poner en severo riesgo de afectación a la salud de las personas que utilizan o visitan tales aeropuertos, así como a las personas que habitan en cercanías a éstos, para el caso de las aguas residuales.

Específicamente, en los aeropuertos de los municipios de Villagarzón, Puerto Asís, San Vicente del Caguán y Leticia, no se tienen permisos vigentes para las Plantas de

Tratamiento de las Aguas Potables (PTAP) ni de la correspondiente Concesión de aguas.

Y en los aeropuertos de los municipios de Villagarzón, San Vicente del Caguán, Puerto Asís, Pitalito, Neiva, Mariquita, Guaymaral y Florencia, no se tienen los permisos o autorizaciones exigidas por las Autoridades Ambientales para los vertimientos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

Baja ejecución del Programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales en las regiones apartadas del país.

La Contraloría General de la República encontró también que, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, la AEROCIVIL viene desarrollando el programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES), con el fin de conectar las regiones más apartadas del país a través de infraestructura de transporte aéreo, que incluye la intervención y mejoramiento de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas y cerramientos de 14 aeródromos priorizados que son propiedad de entes territoriales.

Con el fin de adelantar una primera etapa del programa, la AEROCIVIL comprometió recursos por más de \$377.000 millones, mediante el Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023 (\$ 13.256 millones) y el Contrato Interadministrativo 23001314 H3 de 2023 (\$363.763 millones), con el Ejército Nacional y ENTerritorio, respectivamente, con plazo de ejecución desde 2022 hasta mayo de 2025, para realizar obras en seis (6) aeródromos, los de Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán, aunque solo se reporta avances físicos en los aeródromos de Cumaribo (8,47%) y La Primavera (6,28%).

En desarrollo de esta Auditoría Financiera se pudo establecer que este Programa ASAES solo tenía **un avance físico ponderado del 2,31% a diciembre 31 de 2024, pese a que su terminación estaba prevista para mayo 31 de 2025**, lo cual generará severas afectaciones a estas comunidades y, además, mayores costos y tiempos de ejecución, respecto de lo previsto inicialmente y de lo prometido a éstas